

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

270 PR UNIT 6-11 LLC
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0020

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

El 8 de agosto de 2024 se le concedió a las partes el término de 30 días para informar sobre las conversaciones y estado de las mismas. Habiendo transcurrido el término concedido sin escuchar de las partes se les concede el término de 5 días para que informen el estado de los procedimientos de la Revisión de Factura.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 19 de septiembre de 2024. Certifico, además, que hoy, 19 de septiembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2022-0020 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, escott@ferraiuoli.com y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ferraiuoli, LLC
Lcdo. Eugene Scott Amy
PO Box 195168
San Juan, PR 00919-5168

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de septiembre de 2024.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

